

Modelos de difusión de ideas en la Historia del Pensamiento Económico: la Escuela de Salamanca y la Escuela Austriaca de Economía*

Models of Diffusion of Ideas in the History of Economic Thought: The School of Salamanca and the Austrian School of Economics

LEÓN M. GÓMEZ RIVAS

Universidad Europea de Madrid. Villaviciosa de Odón. 28670 Madrid

leon.gomez@universidadeuropea.es

ORCID: 0000-0003-0732-4414

CRISTÓBAL MATARÁN LÓPEZ

Universidad Europea de Madrid. Villaviciosa de Odón. 28670 Madrid

cristobal.mataran@universidadeuropea.es

ORCID: 0000-0002-7278-7194

Recibido/Aceptado: 11-03-2022/16-06-2022

Cómo citar: Gómez Rivas, León M., Matarán López, Cristóbal. 2022. “Modelos de difusión de ideas en la Historia del Pensamiento Económico: la Escuela de Salamanca y la Escuela Austriaca de Economía”, *Journal of the Sociology and Theory of Religion*, 14 Extra-1 (2022): 103-133

Este artículo está sujeto a una licencia “Creative Commons Reconocimiento-No Comercial” (CC-BY-NC)

DOI: <https://doi.org/10.24197/jstr.Extra-1.2022.103-133>

Resumen: Son importantes (y en ocasiones se les presta poca atención) tanto los modelos de difusión de las ideas, como el papel de las escuelas en la Historia del Pensamiento Económico. Aquí se ofrece una reflexión sobre el papel de la Escuela de Salamanca en esa Historia de las doctrinas económicas, su transmisión a la Europa continental, y su influencia en la Escuela Austriaca de Economía. Lo que nos permitirá concluir con unas consideraciones sobre ese concepto de las Escuelas económicas, su alcance o sus limitaciones.

Palabras clave: difusión de ideas, Escuela de Salamanca, iusnaturalismo, Ilustración Escocesa, Escuela Austriaca.

Abstract: Both the models for the diffusion of ideas and the role of schools in the History of Economic Thought are important (and sometimes few attentions are paid to them). Hence, we offer a reflection on the role of the School of Salamanca in this History of economic doctrines, its transmission to continental Europe, and its influence on the Austrian School of Economics. Therefore, it will allow us

* Este trabajo se ha realizado en el marco del Grupo de Investigación *Justice, Ethics & Responsibility* (JER) de la Universidad Europea de Madrid.

to conclude with some considerations on this concept of the Economic Schools, its scope or its limitations.

Keywords: spread of ideas, School of Salamanca, natural law, Scottish Enlightenment, Austrian School.

El interés creciente que despierta la Escuela de Salamanca se comprueba con esta publicación sobre la economía moral de aquellos doctores. Verán aquí artículos muy interesantes, que además actualizan una bibliografía en aumento escrita desde toda la geografía europea o americana. El propio editor de este número (que ya había anotado algunas propuestas hace años: Sánchez Bayón, 2013), ofrece unas sugerentes ideas sobre el origen de la economía política y la hacienda pública en las aportaciones de los maestros salmantinos.

El presente artículo busca, tanto a través de fuentes primarias como indirectas, recorrer el camino por el que la Escuela de Salamanca ha incidido en la moderna Escuela Austriaca de Economía. Para ello, partiremos de los estudios de Grice-Hutchinson (1952) en la identificación de antecedentes lejanos de la Escuela de Salamanca. Además, nos centraremos en otros autores escolásticos posteriores a la escolástica española del Siglo de Oro, como Hugo Grocio o Samuel Pufendorf (con la referencia de un artículo anterior: Gómez Rivas, 2000). Como veremos a continuación, los propios autores austriacos han reconocido la importante influencia de los doctores de Salamanca en los fundamentos teóricos de su Escuela. Por lo que parecía conveniente completar esa reflexión con el análisis, mejor conocido, del papel que tuvieron los salmantinos en la historia del pensamiento económico (Matarán, 2021b).

Por otro lado, tomando las contribuciones actuales de la Escuela Austriaca de Economía, observaremos cómo ésta ha influido en la rama más puntera y desarrollada de dicha corriente en la actualidad, la Escuela Austriaca de Madrid (Matarán, 2021a).

Recogiendo estas dos investigaciones, se propone ahora una hipótesis sobre la formación, el alcance y las limitaciones de las escuelas de pensamiento económico, con las referencias de Salamanca y la más moderna Escuela Austriaca de Economía.

1. RELEVANCIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO DE LA ESCUELA DE SALAMANCA

Hoy en día podemos considerar ya bastante asentada, en el ámbito de la historia del pensamiento económico, la tesis sobre una influencia de la

filosofía moral en los orígenes de la economía. No sólo porque Adam Smith enseñaba precisamente esa materia en la Universidad de Glasgow; sino también porque en bastantes textos de filosofía o teología anteriores al siglo XVIII ya se esbozaron algunos conceptos económicos que posteriormente fueron desarrollados por los autores ‘clásicos’ en esta materia.

Así, se ha presentado a la Escuela de Salamanca como uno de los principales antecedentes del análisis económico (Huerta de Soto, 2013. Sánchez-Bayón, 2020a-b y 2021a-b). Se trata de los doctores universitarios que enseñaron en la España de los siglos XVI y XVII, dentro de la corriente de pensamiento conocida como ‘escolástica tardía’ o ‘segunda escolástica’. Estos maestros escribieron pensando en una referencia moral o ética, ante una serie de problemas teóricos y prácticos que se suscitaron entre sus contemporáneos (el incremento de los precios debido a la llegada de metales preciosos del Nuevo Mundo; los cambios entre monedas de distintos países; el interés cobrable por los préstamos; la justificación de los impuestos; los justos precios y tasas en bienes de primera necesidad; los monopolios y estancos controlados por el Estado; etc. Gómez Rivas, 1994). De esta manera, a partir de unos casos de conciencia sobre asuntos de negocios, y siguiendo una pauta discursiva basada en la *Summa Theologica* de santo Tomás de Aquino (1274), en la que se enlazan aquellos asuntos con unas reflexiones sobre la Justicia o la Ley Natural, se llegó a diversos enunciados de gran interés por su contenido teórico sobre nociones de Economía.

Pero explicar estos contenidos podría ocupar toda la extensión de este trabajo (Chafuen, 1991), de manera que podemos sintetizarlo así:

“The School original contribution to monetary theory consists, in my opinion, in its formulation of a psychological theory of value applied to both goods and money, of the quantity theory, and of a theory of foreign exchange that closely resembles the modern purchasing power parity theory” (Grice-Hutchinson, 1952, págs. 47-48).

Con lo que podemos concluir que alguna parte de lo que hoy es la Ciencia Económica tiene sus raíces en los trabajos españoles del Siglo de Oro sobre filosofía moral, como aparece en un conocido manual:

“En los sistemas de teología moral de estos escolásticos tardíos la economía conquistó definitivamente si no su existencia autónoma, si al menos una existencia bien determinada; estos son los autores de los que con menos

incongruencia se puede decir que han sido los ‘fundadores’ de la economía científica” (Schumpeter, [1954] 1971, pág. 136).

Y aunque estas líneas de Schumpeter habían sido escritas con anterioridad a la fecha de publicación (1954), sin embargo, fue la obra de Grice-Hutchinson (1952) la pionera en difundir esa idea sobre la importancia de la Escuela de Salamanca en la historia del pensamiento económico. Años más tarde nuestra autora escribió el siguiente comentario reforzando la hipótesis expuesta:

“Schumpeter se dio cuenta de que las raíces del análisis económico descansan en la filosofía moral más que en el mercantilismo, como la mayoría de los historiadores anteriores habían sostenido. La principal corriente, en opinión de Schumpeter, se originó con Aristóteles y la escolástica medieval, incluidos los doctores de los siglos XVI y XVII” (Grice-Hutchinson, 1983, pág. 173).

No parece que esta tesis tuviera una gran aceptación en su momento, pero suscitó algunos interesantes trabajos en esa línea (Roover, 1955) (Roover, 1958) (Viner, 1978), que últimamente han sido continuados con gran altura científica (Langholm, 1987) (Langholm, 1998) (Lory, 1986), y en especial por autores de la llamada escuela Austriaca (Rothbard, 1976) (Rothbard, [1995] 2014) (Huerta de Soto, 1996) (Huerta de Soto, 1998) (Huerta de Soto, 1999) (Huerta de Soto, 2013). Sería demasiado extenso presentar aquí una retrospectiva bibliográfica sobre los principales textos acerca de esta materia, que en los últimos años ha despertado mucho interés, resultando publicaciones con una abundantísima información (Gómez Rivas L., 1999) (Melé, 1999) (Melé, 2014) (Cendejas & Gómez Rivas, 2021).

Existen también opiniones distintas que, aun reconociendo la originalidad de este pensamiento escolástico, no aceptan una mayor trascendencia en su difusión y han generado un debate abierto que sin duda estimula la investigación:

“Algunos comentaristas han insistido en que la prehistoria de la ciencia económica se inicia en el siglo XIII con los pioneros escolásticos del análisis del mercado y no con los mercantilistas del siglo XVII. Schumpeter llega a sostener que el esquema de *La riqueza de las naciones* proviene de los filósofos del derecho natural y no de los fisiócratas y los autores británicos del siglo XVIII. [...] Por lo tanto, podemos dudar de que los trabajos recientes sobre la economía escolástica requieran una revisión de la historia

del pensamiento económico anterior a Adam Smith. Es posible que los escolásticos hayan aportado algunas ideas transmitidas por Grotius, Locke y Pufendorf a Francis Hutcheson y Adam Smith, pero eso no justifica la reducción que hace Schumpeter del mercantilismo a una mera corriente secundaria en la marcha ascendente del análisis económico” (Blaug, 1985, págs. 57-59).

2. DIFUSIÓN DE LA ESCUELA DE SALAMANCA POR EUROPA

Conviene notar que estamos asignando a los doctores de Salamanca un papel no sólo creador de ideas económicas, sino también difusor. Es decir, se trataría de averiguar por qué razón y bajo qué área de conocimiento estos conceptos fueron traspasando las fronteras europeas (Sánchez-Bayón, 2012 y 2013). Y continuando con este discurso tan sintético, podemos decir que fue a partir de los estudios sobre el Derecho Natural por lo que especialmente se hicieron famosos esos Maestros.

Fueron aquellos referidos trabajos sobre la Justicia o el Iusnaturalismo (León, [1571] 1963) (Lugo, 1652) (Molina, [1593] 2011) (Soto, [1553] 2015) (Suárez, [1613] 1967) los que consiguieron elaborar un armazón lógico bastante consistente y exportable a otros países¹, a pesar de las difíciles circunstancias político-religiosas de la Europa del seiscientos. Los textos españoles llegaron a dos importantes juristas centroeuropeos del siglo XVII: Grotius y Pufendorf²; y estos a su vez los transmitieron a pensamiento anglosajón a través de las universidades escocesas donde se enseñó durante años con sus textos³. Es en relación con este punto del *Natural Law* donde parece que los historiadores del pensamiento económico encuentran más puntos de acuerdo (Serrano & De-Juan, 2006):

¹ “A section on contracts was included by Grotius in his most important work on the Law of Nations, which owes much to the writings of the Spanish jurists” (Grice-Hutchinson, 1952, pág. 65). O bien: “Muchas de las ideas que hicieron famosos a Thomas Hobbes, John Locke y la mayoría de las de Grotius y Pufendorf las encontramos en Domingo de Soto y Francisco de Vitoria” (Martín, 1997, pág. 137).

² “El influjo directo de los escolásticos sobre los economistas clásicos fue probablemente insignificante. Pero sí afectaron directamente a la concepción fisiocrática de la ley natural, como veremos, y a través de adaptaciones sucesivas de su sistema, realizadas por los teóricos protestantes del derecho natural, en especial Grocio, Pufendorf y Hutcheson, ejercitaron un impacto indirecto sobre Adam Smith” (O'Brien, 1989, págs. 44-45)).

³ Grice-Hutchinson (1952, págs. 66-67) enfatiza la permanencia de la obra de Pufendorf (1672) *De iure naturae et gentium*, como libro de texto en las universidades europeas hasta el siglo XVIII. Una confirmación para el caso de Locke podemos verla en Vaughn (1983, pág. 170).

“No hay duda de que Adam Smith conoció las doctrinas escolásticas a través de los filósofos del derecho natural del siglo XVII: Hugo Grotius y Samuel von Pufendorf” (Blaug, 1985: 57).

Como resumen podemos ofrecer las siguientes conclusiones: la Escuela de Salamanca supo anticipar algunas reflexiones de contenido económico trascendental (en un nivel más práctico, como la teoría cuantitativa, el análisis de la usura⁴ o la paridad en los tipos de cambios; y en un nivel más teórico, como la teoría subjetiva del valor). Estos textos fueron bien conocidos en la Europa contemporánea, a juzgar por las numerosas ediciones y traducciones que conservamos. Rebasando el ámbito español-católico, aparecen citados en las obras clásicas de los filósofos centroeuropeos del Derecho Natural (Grotius y Pufendorf)⁵. Los cuales a su vez se considera que tuvieron una importante influencia en los pensadores de la ‘ilustración escocesa’ y a partir de aquí en todo el resto del pensamiento inglés del siglo XVIII.

Hemos hablado, por tanto, de una transmisión del pensamiento escolástico español al mundo centroeuropeo y de allí a las universidades inglesas. Vamos a terminar insistiendo en esta segunda ruta ya que, desde un análisis económico de la difusión de las ideas -como se verá enseguida-, es llamativo el interés que mostraban los ingleses acerca de la prosperidad comercial de la pequeña y recién creada república de Holanda.⁶

Pero además de una lógica admiración por el éxito económico, hay que tener en cuenta la ruptura cultural e ideológica que supuso la Reforma protestante y la consecuente Contrarreforma católica. Durante cientos de años las universidades de una y otra fe cristiana permanecieron cerradas a posibles influencias y colaboración. De manera que, en el caso concreto de Gran Bretaña, las ideas que llegaban del continente provenían con mayor

⁴ “Ahora leo estos estudios como un esfuerzo intelectual honrado para conservar separado lo que la teoría clásica ha mezclado de modo inextricablemente confuso, a saber la tasa de interés y la eficiencia marginal del capital; porque ahora se ve que las disquisiciones de los eruditos escolásticos tenían por objeto dilucidar una fórmula que permitiera a la curva de la eficiencia marginal del capital ser elevada, mientras aplicaban los reglamentos, las costumbres y la ley natural para conservar baja la tasa de interés” (Keynes, [1936] 2014, pág. 311).

⁵ “La economía nació en los sistemas de derecho natural y durante mucho tiempo fue tratada como parte de una ciencia social omnicompreensiva, la filosofía moral” (O'Brien, 1989, pág. 47).

⁶ Ver las referencias a T. Mun y a W. Temple en (Perdices de Blas, 1996, pág. 23).

frecuencia del entorno calvinista (Holanda) o luterano (Alemania); y era mucho menor el alcance de los pensadores católicos de España, Francia o Italia.

Es en este sentido por lo que hemos transcrito algunas citas que hablan de influencia “indirecta”. No es posible acometer en este trabajo una búsqueda de las referencias escolásticas que puedan encontrarse ocultas en los autores ingleses, o bien manifiestas en los textos de Grotius y Pufendorf. Además, convendría analizar las costumbres sobre las citas en los libros: qué autores ‘clásicos’ no necesitaban referencias, por ser bien conocidos; o cuándo una disidencia religiosa⁷ obligaba a censurar lecturas y libros de consulta. No es extraño comprobar que era peligroso salirse de los textos de las autoridades ‘políticamente correctas’: de esta manera algunos escritores ocultaron sus fuentes de inspiración, para evitar sospechas. Incluso alteraciones políticas en un mismo país obligaban a extremar estas precauciones: así, es bien sabido el exilio de Locke -precisamente en Holanda-, debido al posicionamiento de su protector Shaftesbury; o sus renuencias para citar la obra de Hobbes, en ocasiones mal reconocida.

Estas consideraciones pueden servirnos para comprender la desaparición de las referencias directas a los escolásticos españoles; mientras que, por el contrario, se respetaba el pensamiento de los juristas protestantes como se comprueba en Locke⁸ o en Mandeville⁹, autor este último -por cierto- nacido en Rotterdam y formado en la Universidad de Leiden, donde también había estudiado Grotius.

⁷ “Pufendorf shows some knowledge of Spanish literature, and often draws his illustrations of the conditions of Natural Law from the writings of the Spanish historians of the Indies. He occasionally mentions Suárez, but he does not specifically refer to the other Spanish jurists. A precursor of the Enlightenment, Pufendorf, was hostile to the spirit of Scholasticism. But in considering his aloof attitude towards his catholic predecessors, we should remember that his work was published in Sweden, a strongly Lutheran country with a strict censorship. Pufendorf was a man of vast learning. It is unlikely that in taken over Grotius’s teaching he failed to consult the Spanish authorities to whom Grotius repeatedly refers” (Grice-Hutchinson, 1952, págs. 66-67).

⁸ “He took advantage of Pufendorf’s arguments, he reproduced his positions, and he described his major work as ‘the best book of that kind’, better than the great Grotius *War and Peace*” (Locke, [1689] 1991, pág. 75).

⁹ “Tampoco hay que pasar por alto el probable efecto que sobre Mandeville debió ejercer el ambiente holandés en que creció. Los holandeses estaban especialmente interesados en la libertad de comercio, puesto que eran, entonces, el medio de comunicación entre los países de Europa y tenían -como se ve en los tratados de Grotius y Graswinckel- su interés puesto en la libertad de los mares” (Mandeville, [1714] 1997, pág. lviii).

Es solamente con el paso del tiempo y lejos del apasionamiento ideológico cuando se pueden analizar los derroteros de la transmisión de ideas. Y comprobar que su difusión no siempre obedece a causas ‘lógicas’, ni hay una “flauta de Hamelin” que privilegia a las ideas más “verdaderas o sólidas” (Llombart, 1995, pág. 33).

3. MODELO DE DIFUSIÓN DE LAS IDEAS

Hemos visto hasta aquí algunos contenidos del pensamiento económico de la Escuela de Salamanca, junto a unas hipótesis de transmisión en la Europa de los siglos XVII y XVIII; ahora trataremos de encontrar un marco teórico que nos pueda justificar el porqué de esa difusión. Pues bien: el modelo que hoy se encuentra mejor asentado es el propuesto por Stigler (1982, 1983 y 1988) que sistematiza un acercamiento desde el lado de la demanda, que incluye herramientas explicativas muy interesantes como las variables institucionales; y que se complementaría con el estudio de los costes de transacción, o la consideración de las ideas como bienes públicos.

Aunque existen algunos trabajos orientativos en este sentido¹⁰, el ya citado artículo de Llombart (1995) nos parece la mejor aproximación a esta materia, por cuanto sintetiza las principales aportaciones al respecto. Como en nuestro trabajo no pretendemos ir más allá de estos estudios analíticos, sino buscar una aplicación concreta e histórica, estimamos suficiente presentar aquí la esencia de este modelo.

Un aspecto que ya se ha enfatizado es el ‘*realistic approach*’ a las circunstancias histórico-políticas. En este sentido consideraremos las externalidades del proceso histórico como costes de transacción que afectan al intercambio de ideas de un país a otro e incluso dentro de cada nación. De esta manera, podemos releer los acontecimientos históricos desde unas nuevas claves que nos hablan de interferencias, utilidad, costes o demanda. Buscaremos la aplicación concreta para el entorno de nuestro personaje, Hugo Grotius, en la Europa del siglo XVII.

En resumen, lo que Llombart explica es lo siguiente: al estudiar el ‘mercado de ideas’ tradicionalmente se ha prestado más atención a la

¹⁰ Ver por ejemplo Almenar y Lluch (1992), que recoge a su vez la aportación de Coats and Collander (1989). En este artículo nos interesará sobre todo sus referencias a algunos factores que influyen en la difusión de las ideas, como los grados de libertad de expresión; las tradiciones idiomáticas, traducciones y contactos personales; etc.

producción de éstas que a su difusión y circulación. Y sin embargo, nada hay más inútil que una idea -aunque sea genial- no conocida. Lo que nos lleva a prestar una nueva atención al lector: él decide qué desea estudiar, o cómo interpretarlo (aunque en esto se aparte incluso de la supuesta comprensión prevista en la mente del autor). Así nos hemos situado en ese nuevo ‘lado de la demanda’ que indaga en las razones del comportamiento del consumidor de ideas.

En su artículo, Llombart aplica estas herramientas al estudio de la difusión en España de las ideas fisiocráticas. Nosotros vamos a proponer aquí un método muy similar para acercarnos a la difusión del pensamiento escolástico español por Europa. Nótese aquí que estamos hablando de un ‘producto’ nacido en las universidades españolas, por lo que nos encontramos en una distinta perspectiva: no ya de receptores, sino de emisores. En este caso, la demanda a analizar proviene de los filósofos protestantes del derecho natural y luego, a través de ellos, de los primeros economistas clásicos de Gran Bretaña. Esto nos sitúa en esa postura novedosa de considerar una España como productora de ideas, cosa no demasiado frecuente en nuestra historia (y, seguramente, nunca así planteado en la historia del pensamiento económico)¹¹.

Afortunadamente, por el lado de la ‘oferta’ sí existe abundante material para un acercamiento a esta doctrina: los estudios ya referidos sobre los escolásticos hispanos (‘Escuela de Salamanca’), aunque poco conocidos, son abundantes. Y nos permiten acercarnos con gran precisión al pensamiento de una larga lista de autores: Vitoria, Soto, Suárez, fray Luis de León, Molina, Azpilcueta, Tomás de Mercado, Vázquez de Menchaca, Saravia de la Calle, Covarrubias, Mariana o Melchor de Soria.

4. EL PAPEL DE HIGO GROCIO EN LA DIFUSIÓN DEL PENSAMIENTO DE LA ESCUELA DE SALAMANCA POR EUROPA

A continuación, presentamos una lista provisional de conclusiones que se pueden extraer de la aplicación de las anteriores ideas:

1.- Consideramos como una posible demanda de ideas desde Holanda su interés por justificar racionalmente la ruptura del monopolio comercial de España y Portugal (unidos dinásticamente desde 1580) con Asia y América;

¹¹ Ver también el texto de Perdices de Blas (1996, págs. 156-160), que, a su vez, resume el trabajo de Llombart (1995), referido a las fuentes del pensamiento económico de los ‘proyectistas’ o ‘arbitristas’ españoles del siglo XVIII.

así, el tratado *De la libertad de los mares* (1609)¹² de Grotius contiene entre sus fuentes de inspiración precisamente los textos de un autor español: Francisco de Vitoria. Y ya fue demostrado hace tiempo que el pensamiento internacionalista de Vitoria y sus sucesores es básicamente el armazón intelectual que emplearía Grotius en sus textos, a veces copiándolo casi literalmente¹³ sin hacer referencia a las fuentes. En la nota 17 insistiremos algo más en las citas directas de autores españoles.

Aceptado este ascendiente intelectual, sin embargo lo que hoy nos llama la atención es que, en España, no hubo un interés político -aunque sí académico- por aplicar esta novedosa doctrina jurídica. Es posible que no fuera entendida; pero también es más probable que no se quisiera escuchar. De hecho, un gran jurista y catedrático de Salamanca como Diego de Covarrubias¹⁴ fue presidente del Consejo de Castilla con Felipe II, y es seguro que conocía bien y comprendía el pensamiento de Vitoria, Soto, etc. Sin embargo, ésa no era la inspiración de gobierno que le demandaba el Rey Prudente.

2.- Otros aspectos también demandados por la creciente república mercantil holandesa serían las justificaciones del comercio; los cambios y la actividad financiera; intereses y usuras, etc. Pues de nuevo en el pensamiento escolástico español aparece una consistente argumentación racional que explica todos aquellos pormenores desde una novedosa teoría del valor y los precios, surgida precisamente a raíz de las inquietudes morales de los españoles del seiscientos. Así, los escritos de un ferviente cristiano como Grotius también buscaban apaciguar conciencias preocupadas por compaginar unas lucrativas profesiones comerciales con el problema de la

¹² Este opúsculo, publicado en 1609, es un capítulo de la obra mayor *De Iure Praedae commentarius*, escrita para justificar el apresamiento de un buque portugués por parte de la Compañía Holandesa de las Indias Orientales, a la vez que se razonaba la ilegalidad del pretendido monopolio lusitano en Asia. Pero con la circunstancia de ser editado justamente el año en el que se iniciaba la Tregua de los Doce Años entre España y las Provincias Unidas, con el problema del comercio ultramarino de telón de fondo.

¹³ Por ejemplo, ver la obra de Getino (1935, págs. xi-xxxvii). Además de algunas citas expresas de Vitoria y otros maestros de Salamanca, aparecen unos textos comparados de Grotius y el teólogo español, en los que se aprecian enormes similitudes.

¹⁴ Diego de Covarrubias y Leyva (1512-1577) fue un eminente catedrático de Cánones en Salamanca; delegado español en el Concilio de Trento y obispo de Segovia antes de presidir el más importante Consejo de Felipe II. Veremos que su obra *Variarum ex iure resolutionum*, Salamanca 1552, fue conocida y citada por Grotius (véase la nota 17).

salvación eterna¹⁵. Volvemos a recordar que el origen del *Mare liberum* estaba en:

“tratar de convencer a un fuerte grupo de accionistas [de la Compañía Holandesa de las Indias Orientales] que, por ser menonitas, mantenían un irenismo radical y se negaban a aceptar las ganancias obtenidas con el apresamiento de la carraca portuguesa ‘Catalina’ en aguas malacas por el almirante báltico Heemskerck en 1602, juzgándolas ilícitas” (García Arias, [1609] 1956, pág. 10).

3.- En cuanto al problema de los costes de transacción en el intercambio de las ideas, visto como frenos a la transferencia de doctrinas de un país a otro, nos volvemos a situar justamente en la posición opuesta a la que se refieren Almenar (1999), Perdices (1996) o Llombart (1995): aquí no es la cuestión si las universidades españolas estaban cerradas o no al pensamiento europeo¹⁶. Sino cuál era la receptividad en los países protestantes hacia el pensamiento católico. Y ya hemos visto alguna referencia que nos habla de los mismos síntomas de falta de comunicación y de cerrazón intelectual.

Por lo que surge la duda sobre el efectivo influjo de los escolásticos españoles más allá de nuestras fronteras. Nuestra hipótesis aquí sostiene que hubo un enorme peso intelectual de esos doctores, a pesar de todo. No podemos tampoco tratarlo en estas líneas, pero es un dato sintomático el gran número de ediciones y traducciones que se hicieron de los textos sobre la Justicia, las Leyes o los cambios. Añadiremos también que en el caso que nos ocupa, los Países Bajos, la ruptura con España no fue tan completa debido a esa unión dinástica que -al menos para Holanda- se mantuvo a duras penas, con avances y retrocesos fronterizos, hasta 1648.

Pero, sobre todo desde una óptica de la difusión de las ideas, y el acceso a la producción intelectual española, la situación de Grotius fue particularmente excepcional. Aunque formado en una universidad -llamémosla así- nacionalista y protestante (Leiden), se doctoró y sobre todo vivió exiliado en un ámbito católico: París. No es aventurado pensar que allí tuvo acceso a toda la producción intelectual de la Escuela de Salamanca,

¹⁵ Este razonamiento nos llevaría, como ya se habrá observado, a la famosa tesis de Weber, ([1905] 2001) sobre la ética protestante y los orígenes del capitalismo, que desde luego no vamos a tratar aquí.

¹⁶ Nos referimos a la Pragmática de Felipe II de 1559, prohibiendo el estudio de ‘nuestros súbditos’ en universidades extranjeras. Sobre este particular hay una abundante bibliografía. Se puede consultar, por ejemplo, el artículo de Pérez-Prendes (1998).

toda vez que un insigne y muy respetado profesor universitario en París - Francisco de Vitoria- había sido el fundador de tal Escuela¹⁷.

4.- Una hipótesis similar a la anterior se puede sostener respecto a otro bien conocido coste de transacción: el problema de las censuras y tribunales inquisitoriales. Tampoco podemos asimilar aquí las aplicaciones referidas a la dificultad para entrar en nuestro país ideas del exterior (Almenar & Lluch, 1999, pág. 140) (Perdices de Blas, 1996, págs. 159-163), pues seguimos en el caso contrario de difusión de las ideas españolas en el extranjero. Pero, repetimos, el modelo teórico es el mismo, ya que hubo parecidas -y a veces más rigurosas- censuras ideológicas en el mundo protestante.

¿Cómo logran traspasar, entonces, esta barrera los textos españoles? Pues la propuesta continuaría apoyándose en la peculiaridad de su vehículo transmisor: Hugo Grocio, un calvinista moderado¹⁸, que sería aceptado tanto por los luteranos del imperio germánico como por los anglicanos de Gran Bretaña o presbiterianos escoceses. Su vida en el exilio le dará una especie de ‘patente de corso’ para convertirse en el mediador adecuado entre la producción escolástica española y la nueva demanda de ideas iusnaturalistas o de filosofía moral que surge en la Europa de fines del XVII.

5.- Por volver a comparar la difusión en España de ideas económicas del extranjero con esta transmisión del pensamiento escolástico en Holanda, podemos concluir con algunas reflexiones a modo de balance sobre las diferencias más llamativas.

En cuanto a la doctrina en sí misma, consideramos interesante resaltar la escasa política de ‘marketing’ que los doctores escolásticos aplicaron a sus teorías: no sólo no buscaban agradar al poder político (sus reflexiones quedaban en el ámbito de los juicios morales), sino que en muchas ocasiones fueron hostiles a la política económica imperante (por

¹⁷ En el ya citado *De mare liberum*, aparecen una decena de referencias a los españoles como fuentes de autoridad, incluso con el adjetivo de ‘eruditísimos’. (Ver la edición española de Grotius, 1956, *De la libertad de los mares*: 75; y también 76, 78, 83, 115, etc.). Pero esta idea debe ser retomada con alguna precisión más ya que, ciertamente, *De mare liberum* (1609) es una obra de juventud de Grotius, en la que sólo aparecen algunos textos de Vitoria, Covarrubias y Vázquez de Menchaca. Un buen estudio heurístico nos permitirá afirmar con precisión qué fuentes conocía Grotius antes de su exilio (1621), y cuáles pudo añadir después de su estancia en París. Para un estudio actualizado sobre esta presencia salmantina en Grotius ver (Gómez Rivas, 2020).

¹⁸ Los sentimientos ‘pan-cristianos’ de Grotius aparecen referidos con bastante frecuencia, por ejemplo: “To his contemporaries he was best known as a theological author who was deeply religious and who nourished as his dearest project the reunion of the sects of Christendom” (Bell, 1974, pág. 3).

ejemplo, la condena de las alteraciones monetarias (Mariana, [1609] 2017) o la crítica a los monopolios¹⁹). En este sentido, los *arbitristas* fueron mucho más prácticos a la hora de “vender su producto”, ya que escribían sobre lo que justamente era el interés buscado por los gobernantes. Los textos de la Escuela de Salamanca, mucho más densos y elaborados, se despreocuparon casi siempre de la opinión que suscitara su contenido. Lo que nos confirmaría esa especie de ‘desconexión’ ya referida entre la política económica española y su producción intelectual. A partir de aquí surgen las dos últimas propuestas sobre las que vamos a escribir.

6.- ¿Cómo es posible, entonces, que esa producción analítica, mal comprendida en su país de origen, traspase sus fronteras hacia otras naciones? (además, hostiles desde un plano ideológico). La respuesta que se nos antoja es doble: por una parte, gracias a la riqueza conceptual que ya hemos visto se reconoce por algunos autores modernos al pensamiento económico de la Escuela de Salamanca. Sus novedosas aportaciones a la teoría del valor, precios, cambios, impuestos o hacienda pública hicieron que esta doctrina satisficiera plenamente la demanda de ideas económicas que se planteaba desde unas nuevas sociedades mercantiles (en los prolegómenos del ‘capitalismo’) como fueron Holanda o Gran Bretaña.

Por otra parte, juzgamos también muy importante en este sentido la formidable herramienta de análisis racional que supuso el método escolástico (Ferrater Mora, 1958). Los ya reiterados tratados sobre *La justicia y el derecho* o *Las leyes* contienen una tan consistente argumentación lógica en sus apreciaciones que difícilmente podían obviarse por parte de intelectuales verdaderamente competentes (como lo fueron Grotius, Pufendorf, o los filósofos escoceses del derecho natural). Pero en España comenzaron a olvidarse a partir de mediados del siglo XVII. Y es que, además, presentaban dificultades añadidas a la complicada lectura de su texto, casi siempre en latín, como las abundantes referencias a citas de autoridades (que, por conocidas en aquel momento, no se explicitaban como gustaría a un lector menos familiarizado con los clásicos griegos, romanos y cristianos). Nuestra impresión aquí vuelve a ser que Grotius fue un caso excepcional de formación intelectual adecuada para acceder a unos textos que ya apenas casi nadie era capaz de entender.

¹⁹ Domingo de Soto escribió: “Se ve claramente la injusticia de los monopolios, o sea, cuando uno compra al jefe de Estado el privilegio de vender él solamente; o cuando dos o tres, adelantándose a los demás mercaderes, compran toda la mercancía” (Grice-Hutchinson, 1995, pág. 233).

7.- Por último, y aunque no tenga que ver específicamente con el problema de la difusión de las ideas escolásticas en Holanda, terminamos con una reflexión sobre la posible decadencia española del siglo XVII. Si aceptamos el discurso argumentativo aquí expuesto, que nos habla de la riqueza intelectual del pensamiento económico de la Escuela de Salamanca, y de la escasa atención prestada por el gobierno español, puede inferirse una explicación lógica de alguna causa de nuestra decadencia en lo económico: no se siguieron las políticas adecuadas (mientras que sí se haría en Holanda o Inglaterra, a donde llegó indirectamente esa doctrina escolástica a través -entre otros- de Grotius) que demandaba un nuevo orden internacional mejor comprendido por la teoría liberal anglosajona que por un mercantilismo ya decadente.

Esta es, desde luego, una conclusión algo atrevida. Y todavía se puede forzar más, como proponen algunos autores de la Escuela Austríaca: no sólo es el pensamiento escolástico la base conceptual del liberalismo económico; sino que la recepción incompleta que llega por medio de Grotius, Pufendorf o Locke hizo que fallaran los pilares fundamentales del análisis económico que llamamos ‘clásico’. Así, la teoría del valor emanada de Smith o Ricardo va a llevar a un callejón sin salida, sólo superado por la revolución marginalista un siglo después. Pues bien, algunos autores recientes -algo vehementes, eso sí- como Murray Rothbard, sostienen que los cien años de ‘travesía en el desierto de la teoría económica’ podrían haberse evitado si se hubiera comenzado a construir a partir de los cimientos subjetivistas de la Escuela de Salamanca²⁰.

5. EL LÍMITE DE LAS ESCUELAS ECONÓMICAS

Vistas unas reflexiones sobre el papel e importancia de la Escuela de Salamanca en la historia de las doctrinas económicas, vamos a completar nuestro análisis con una hipótesis más general sobre cómo se transmiten

²⁰ “Far from being cost-of-production moralists, the scholastics believed that the just price was whatever price was established on the ‘common estimate’ of the free market. Not only that: far from being naive labor or cost-of-production value theorists, the scholastics may be considered ‘proto-Austrian’, with a sophisticated subjective utility theory of value and price. [...] Smith, far from being the founder of economics, was virtually the reverse. On the contrary, Smith actually took the sound, and almost fully developed, proto-Austrian subjective value tradition, and tragically shunted economics on to a false path, a dead end from which the Austrians had to rescue economics a century later” (Rothbard, [1995] 2014, págs. x-xi).

esas ideas. En primer lugar, el papel de las escuelas de pensamiento económico debe ser *gradual*. Las corrientes económicas no surgen sorpresivamente de la nada, por una especie de combustión espontánea en un momento dado del tiempo. La primera tarea del investigador debe ser buscar las influencias que desembocaron en la formación de una escuela de pensamiento concreta. Los escolásticos españoles del Siglo de Oro alcanzaron tal nivel de éxito debido a su situación de prevalencia como consecuencia de que, en ese momento, España se había convertido en la primera potencia mundial, por lo que su acertada comprensión de los fenómenos de mercado cuenta aquí con una primera causa. En el mismo sentido, la Escuela Clásica británica tomó el testigo como primera potencia en el análisis económico a partir del s. XVIII de forma incontrovertible, convirtiendo a sus pensadores en los más influyentes.

Asimismo, las escuelas de pensamiento económico no son entes abstractos sin conexión con la realidad. Están formadas por individuos de carne y hueso que habitan un determinado tiempo y lugar, y de ahí que las corrientes económicas sean tan relevantes en sus momentos históricos. Así, John Maynard Keynes desarrolló su teoría durante los albores de la Gran Depresión de los años 30 como un intento de dar una respuesta a los problemas de su tiempo. Los fisiócratas tomaron la agricultura como la actividad fundamental del ser humano y de sus escritos económicos porque la Francia de finales del s. XVII aún no había vivido la Revolución Industrial que trasladase el objetivo de los escritos económicos en favor de la incipiente economía capitalista, que ya había surgido en Gran Bretaña.

Las escuelas de pensamiento económico toman un camino que podría compararse al de un organismo vivo. En primer lugar, las escuelas surgen para dar sentido a cierta realidad a la que las escuelas de pensamiento existentes no han sido capaces de dar cabida. Abandonando el dogmatismo del pensamiento precientífico, las corrientes de pensamiento económico tratan de dilucidar esa parte de la realidad. Sin embargo, a medida que las generaciones de pensadores educados en dichos ideales crecen, éstos van añadiendo una mayor cantidad de observaciones a las teorías ya explicadas, aumentando su acervo. La Escuela Austriaca es el paradigma de dicho proceso. Los economistas de la segunda generación de austriacos, especialmente Böhm-Bawerk, aplicaron el subjetivismo de Menger al proceso de producción capitalista para alumbrar la teoría del capital. La tercera generación, con Mises y Hayek a la cabeza, aplicó dichos conocimientos a la manipulación del dinero y del crédito para dar lugar a la teoría del crédito circulatorio o teoría del ciclo.

Finalmente, las escuelas de pensamiento económico también pueden desaparecer, a semejanza de un organismo vivo. Los paradigmas científicos se van abandonando de la misma forma que el heliocentrismo de Ptolomeo, aunque este proceso puede ser de tan lento que resulte imperceptible para un individuo:

“En el desarrollo de una ciencia natural, cuando un individuo o grupo produce, por primera vez, una síntesis capaz de atraer a la mayoría de los profesionales de la generación siguiente, las escuelas más antiguas desaparecen gradualmente. Su desaparición se debe, en parte, a la conversión de sus miembros al nuevo paradigma. Pero hay siempre hombres que se aferran a alguna de las viejas opiniones y, simplemente se les excluye de la profesión que, a partir de entonces, pasa por alto sus trabajos. El nuevo paradigma implica una definición nueva y más rígida del campo. Quienes no deseen o no sean capaces de ajustar su trabajo a ella deberán continuar en asilamiento o unirse a algún otro grupo” (Kuhn, [1962] 1975, págs. 45-46).

Además, las escuelas de pensamiento se enfrentan, como vemos, a un proceso de competencia entre sí. Aquella que sea más persuasiva, será la que atraiga a un mayor número de adeptos. Ahora bien, esta observación debe ser tomada en el largo plazo. Ya se han citado ejemplos de errores en escuelas de pensamiento que atrajeron la atención de la comunidad científica y que nos ha servido para no dar un carácter infalible a la misma como juez. Por lo tanto, vemos que el proceso acumulativo de una escuela de pensamiento cuenta con una segunda cara de la misma moneda, esto es, con la competencia entre las hipótesis que surgen en el seno de las escuelas para su comprensión²¹.

Asimismo, las escuelas de pensamiento económico orientan la perspicacia y la curiosidad de los nuevos investigadores. Los pensadores más jóvenes que llegan a una corriente de pensamiento económico se encuentran con los problemas más acuciantes de su tiempo, con los debates ya iniciados y con la contienda intelectual en pleno apogeo. En lugar de dirigir sus pensamientos hacia situaciones quiméricas o pasadas, los economistas, al ser hijos de su tiempo, ya cuentan con un amplio campo de acción para sus investigaciones. Un problema económico o social no del

²¹ “Los paradigmas obtienen su *estatus* como tales, debido a que tienen más éxito que sus competidores para resolver unos cuantos problemas que el grupo de profesionales ha llegado a reconocer como agudos” (Kuhn, [1962] 1975, págs. 51-52).

todo comprendido es un acicate para que los nuevos investigadores dirijan los esfuerzos de las escuelas de pensamiento hacia dicha contingencia.

6. EL TRIUNFO DE LAS ESCUELAS DE PENSAMIENTO ECONÓMICO

En cierta forma, el surgimiento de las escuelas de pensamiento económico es consecuencia directa de una crisis de los paradigmas existentes. Ante este problema que, como decimos, no cuenta con una solución clara y demostrada, surgen las diversas teorías que, en competencia, intentarán conquistar las mentes del resto de investigadores. En última instancia, la asunción del nuevo paradigma supone la aceptación por parte de la comunidad científica de una nueva visión del mundo, de un cambio gradual. Cuando la economía matemática conquistó el análisis metodológico de la ciencia económica tras la Segunda Guerra Mundial, los economistas, en una mayoría aplastante, terminaron por asumir dicho método como la nueva forma, algo así como las lentes, con las que percibir la realidad económica. En cierta medida, lo que sucede en la actualidad, un resquebrajamiento de la metodología positivista en la ciencia económica es una nueva vuelta a la competencia entre sistemas metodológicos o, si se quiere, una nueva revolución científica. La última Gran Recesión de 2008 ha supuesto, como veremos posteriormente, un nuevo debate intelectual, una nueva competencia entre formas de entender macroeconomía. Así:

“La transición de un paradigma en crisis a otro nuevo del que pueda surgir una nueva tradición de ciencia normal, está lejos de ser un proceso de acumulación, al que se llegue por medio de una articulación o una ampliación del antiguo paradigma. Es más bien una reconstrucción del campo, a partir de nuevos fundamentos, reconstrucción que cambia algunas de las generalizaciones teóricas más elementales del campo, así como también muchos de los métodos y aplicaciones del paradigma. Durante el periodo de transición habrá una gran coincidencia, aunque nunca completa, entre los problemas que pueden resolverse con ayuda de los dos paradigmas, el antiguo y el nuevo; pero habrá también una diferencia decisiva en los modos de resolución. Cuando la transición es completa, la profesión habrá modificado su visión del campo, sus métodos y sus metas” (Kuhn, [1962] 1975, pág. 139).

Esta visión de Kuhn es un tanto más extremista. Sostiene que las revoluciones científicas, en cierto sentido, se superponen a lo anteriormente establecido. En realidad, las escuelas económicas cuentan con un atisbo de

competencia en el interior de estas, pero en menor grado que respecto a otras. Así, supone una aplicación de la teoría de la función empresarial de Schumpeter, según la cual el empresario trastoca el orden establecido mediante su innovación empresarial.

Stigler ha realizado una crítica a esta visión de Kuhn respecto de su supuesto fracaso a la hora de especificar la naturaleza de un paradigma con un detalle suficiente, con el fin de contrastar empíricamente dicha teoría. Aquí se observa la obsesión de Stigler, como miembro de la Escuela de Chicago, por la contrastación empírica. Siguiendo al propio Stigler:

“Si se pueden acomodar dentro de un paradigma cambios amplios del objeto y de las técnicas de una ciencia, y no constituye, por tanto, una revolución, la afirmación de Kuhn de que es necesaria una crisis para la aparición de un nuevo paradigma es virtualmente una tautología. Si, por el contrario, un gran cambio en la ciencia constituye *per se* una revolución, Kuhn afirma que se producirá un abandono del paradigma previo que, de hecho, puede no haber tenido lugar nunca” (Stigler, *El economista como predicador*, [1982] 1985, pág. 20).

Para Schumpeter, la *teoría de la destrucción creativa* viene a afirmar que el proceso de producción capitalista se encuentra en un estado de rigidez, en una economía de giro uniforme, en la que todo tiende a repetirse (Schumpeter, [1939] 2002). Los procesos productivos, consecuencia de las escalas valorativas de los individuos, giran como una rueda sin fin. Siempre se fabrica lo mismo, a los mismos costes y se vende al mismo precio. Sin embargo, este estado de reposo es alterado toda vez que los empresarios innoven, esto es, creen las condiciones para el surgimiento de nuevos procesos productivos. En otras palabras, son los empresarios los que trastocan el sistema productivo.

Esta teoría constituye una completa ignorancia de la propia dinámica de creación de la información empresarial. Son los consumidores los que, modificando sus escalas de preferencias, trastocan el sistema dado del sistema productivo. Posteriormente, son los empresarios, esos agentes movidos por los beneficios empresariales para conocer la idoneidad de sus acciones, aquellos que reajustan la producción para satisfacer los deseos de los consumidores. No son los empresarios los que inician el cambio del sistema productivo, sino los consumidores. Además, esta teoría no es capaz de explicar la acumulación de capital. Los empresarios ya cuentan con las innovaciones proyectadas en su posible cartera de inversiones, pero no

pueden llevarlas todas a cabo debido a la falta de acumulación de capital que reduzca la tasa de interés y posibilite un coste del capital menor.

Pues bien, esta es la visión que Kuhn trae a la historia de las ideas. En su opinión, son los nuevos paradigmas los que modifican la situación existente. Nada más lejos de la realidad. Son los paradigmas que no satisfacen una explicación completa de cierto fenómeno los que ponen en funcionamiento la competencia entre nuevas teorías. Es su falla en la descripción y comprensión del fenómeno, a semejanza de los malos empresarios que emplean factores productivos de forma ineficiente para satisfacer las necesidades de los consumidores, en este caso la comunidad científica. La existencia de paradigmas más completos, que sean capaces de ofrecer una explicación más profunda, es lo que decide la suerte del antiguo paradigma en favor del nuevo.

Podría suponerse que la aplicación de la palabra *competencia* a este ámbito es plenamente adecuado. Se trata de explicaciones que buscan un mayor grado de éxito, a semejanza de los animales en una selva que pugnan por los recursos existentes. El más fuerte será el que gane la batalla en detrimento del más débil, a cuya desaparición estará abocado. Ahora bien, este concepto de competitividad *no* es el adecuado cuando nos adentramos en las ciencias de la acción humana. En el caso de las ciencias naturales, al tratarse de órdenes mucho más simples que la mente humana, como puedan ser los animales, éstos son incapaces de crear conocimiento en el mismo sentido que los individuos. Los animales realizan las mismas funciones que hace miles de años y no son capaces de crear instituciones sociales en el mismo sentido que los seres humanos. Pueden crear rebaños o manadas por mero instinto de supervivencia, pero no con el grado de complejidad al que hemos llegado los humanos. Los animales, por ejemplo, no pueden crear las relaciones de mercado que establecemos los seres humanos. Por el contrario, en las ciencias sociales, las cuales han de buscar explicaciones para la sociedad, este concepto de competencia queda relegado. La economía de mercado no se fundamenta en la competencia por unos recursos existentes, sino por la creación de más a través de la cooperación. Son los sujetos que mejor cooperan los más productivos y los que mejor sobreviven al medio. La competencia en el sentido de guerra por unos recursos escasos puede ser válida en la ciencia natural, pero la ciencia social queda por encima de esta concepción.

De hecho, cuando tratamos el éxito de las escuelas de pensamiento aplicadas al caso de la sociedad, vemos que, al tratarse de un orden que supera la complejidad de la mente humana y, por tanto, inabarcable para la

misma, a lo máximo que aspiramos es a un proceso de conocimiento de algunas partes de esta, pero nunca a su recreación *ex novo*. El ser humano nunca será capaz de comprender hasta el último detalle el funcionamiento de la sociedad con el fin de extrapolarlo a una nueva creación. Su más alta aspiración debe ser la comprensión de ciertas partes de este, cada vez más complejas, pero nunca para su reproducción.

El surgimiento de la Escuela Austriaca es un ejemplo de cómo los paradigmas se superponen al acervo de conocimientos ya existente. Cuando la obra de Menger comenzó a ser asumida por la comunidad económica, se le citó como un continuador de la tradición clásica, hasta ese momento imperante. Fue a partir de la segunda generación cuando la Escuela Austriaca fue tomando conciencia de la enorme diferencia metodológica que la separaba del resto de escuelas.

Por otra parte, esta visión peca del cientificismo propio de las ciencias naturales. Las teorías económicas que las escuelas de pensamiento forman son explicaciones de una realidad cambiante, en el sentido de convertirse en el recipiente de una información práctica que se crea a cada instante. La realidad, en términos de las ciencias de la acción humana, no es un conjunto de observaciones ya dado y que se amplía. La realidad económica no tiene fin, ya que suma las creaciones individuales de información de innumerables individuos en un proceso sin fin. Por lo tanto, las creaciones teóricas de las escuelas de pensamiento económico han de adaptarse continuamente. La visión científicista podría ser válida en las ciencias naturales, pero no en las corrientes de pensamiento económico.

Estas revoluciones científicas, estos cambios de paradigma, concurren en un primer momento sobre la comunidad científica de una forma imperceptible. En sus comienzos, las escuelas de pensamiento económico parecen añadir una idea sobre la situación teórica ya existente, matizando alguna cuestión. Sin embargo, es a partir del devenir del tiempo cuando se demuestra que las ideas de ciertos economistas primigenios, en realidad, forman un *corpus teórico* que entiende y explica la realidad de una forma distinta. Así, cuando Menger formuló en primer lugar la teoría marginalista, en cierto sentido se le consideró una variación de la dominante Escuela Clásica. No fue hasta medio siglo después de sus primeras aportaciones cuando los austriacos fueron conscientes del abismo, especialmente metodológico, que les separaba del resto de escuelas.

En un primer momento, las escuelas de pensamiento trabajan sobre la base de un acervo común de conocimientos que, en muchos casos, puede fundamentarse más en la superstición que en un verdadero y objetivo

método científico. Es a partir de la Antigua Grecia, s. VI a.C., cuando los seres humanos abandonan paulatinamente la superstición para centrar su método en la observación.

No se trata de un progreso *dialéctico*, al más puro estilo hegeliano, sino de cooperación, en el sentido de que el choque de dos paradigmas dé lugar a uno nuevo. El progreso en ciencia económica no es distinto al progreso en otros campos del saber humano. Pero, la ausencia de ciertos periodos de confrontación, lejos de suponer el alcance de una situación de perfección, más bien se determina por el buen hacer de los paradigmas existentes que son capaces de incorporar en su seno los avances de los investigadores noveles.

Seguidamente, en contra de una posición mayoritariamente defendida dentro de la comunidad científica, vemos que las escuelas de pensamiento económico no tienen un surgimiento disruptivo. Será a largo plazo cuando sus aportaciones comiencen a sentirse, de forma paulatina y en ciertas materias dentro de la disciplina. Es tal la cantidad de escuelas que conviven dentro de la ciencia económica que suponer que una pueda tener un triunfo instantáneo y definitivo sobre todas las demás y en todos los postulados que resulta una creencia un tanto imposible (Matarán, 2017).

En última instancia, las escuelas de pensamiento suponen un cambio respecto al paradigma científico previo, a una nueva forma de comprensión y explicación. Los miembros de una escuela de pensamiento trabajan en ciertos aspectos de la realidad económica en confrontación con los de otra. En contra de lo que sucede en las ciencias naturales, en las que cada paradigma estudia un apartado de su ciencia, la ciencia económica se caracteriza por unas corrientes que pugnan por encontrar la verdad de forma integral. Por tanto, debe dejarse al arbitrio de la comunidad científica, que no es inmune a los errores, la capacidad de decisión sobre los avances productivos en una determinada ciencia. Como señala Kuhn:

“Si la autoridad aislada sobre todo si se trata de una autoridad no profesional, fuera el árbitro de los debates paradigmáticos, el resultado de esos debates podría ser todavía una revolución, pero no sería una revolución *científica*. La existencia misma de la ciencia depende de que el poder de escoger entre paradigmas se delegue en los miembros de una comunidad de tipo especial. Lo especial que esta comunidad deba ser para que la ciencia sobreviva y se desarrolle, puede estar indicado en la fragilidad misma del dominio de la humanidad sobre la empresa científica” (Kuhn, [1962] 1975, pág. 258).

Aunque la ciencia económica aumenta en profundidad, puede suceder que no lo haga en anchura y que, si lo hace, dicha amplitud se manifieste, primeramente, en la proliferación de distintas materias, pero no en un avance, podríamos decir, unísono. Esto es en cierta forma lo que ha sucedido en el s. XX, en el que las diversas corrientes de pensamiento han incidido sobre la ciencia económica, pero no bajo un prisma común. Pues bien, a esto precisamente se enfrenta la Escuela Austriaca, en el sentido de ofrecer una visión integral, no sólo de la ciencia económica, sino de todas las ciencias sociales y del método científico en su conjunto.

7. POR QUÉ ESTUDIAR HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO

La justificación en el estudio de la historia del pensamiento económico hunde sus raíces en la necesidad de conocer y comprender los anteriores métodos y problemas a los que los economistas intentaron dar respuesta. No se trata de un camino rectilíneo. Más bien, como se ha indicado, se trata de esa pugna constante entre ideas, de un proceso cooperativo. El pensamiento económico orienta los esfuerzos, los sintetiza y los convierte en más eficientes. De ahí su importancia como una materia que todo economista debe conocer antes de lanzarse a un proyecto investigador²².

Además, este estudio del pensamiento económico supone una inspiración para los nuevos investigadores. Las lecciones de esta materia tratan acerca de las controversias pasadas, de sus conquistas o del tiempo perdido, de los esfuerzos intelectuales o de los descubrimientos azarosos. Conocer las disputas intelectuales del pasado sitúa la acción presente.

En tercer lugar, el estudio de la historia de la economía nos puede decir mucho en favor de una ciencia, sobre si su método es el adecuado o si debe ser revisado. La historia del pensamiento económico tiene mucho que decir sobre la licitud del método que utilizar dentro de la ciencia económica. En cierto sentido, se trata de aplicar el propio método de una ciencia sobre sí mismo, con el fin de comprobar su validez.

Seguidamente, la finalidad principal de la historia del pensamiento, esto es, describir el proceso de filiación de las ideas, así como sus perfeccionamientos y errores, incide de sobremanera sobre la teoría

²² “Un programa de investigación supera a otro si tiene un exceso de contenido de verdad sobre su rival, en el sentido de que predice progresivamente todo lo que correctamente predice su rival, y algunas cosas adicionales” (Lakatos, [1978] 1993, pág. 231).

económica. Sin embargo, a priori parece darse un caso singular en la ciencia económica, y es el camino lleno de obstáculos que su desarrollo ha encontrado. No existe ninguna otra ciencia del saber humano que sea objeto de tan virulentos ataques y posturas tan encontradas como pudiera ser la ciencia que nos ocupa. Sin embargo, este extremo debe ser tomado con cierta relatividad. Todas las ciencias humanas están sujetas a discusión en cuanto a su método y sus conquistas. Ahora bien, la economía, al versar sobre el estudio del propio ser humano y de cómo alcanza los fines que se propone, parece elevarse a un plano de discusión más pasional.

Ahora bien, si por algo destaca el estudio del pensamiento, no sólo ya económico, sino de todas las ideas de los seres humanos que se forman para dar sentido a su existencia, es su enorme incidencia sobre la sociedad venidera. El pensamiento económico es especialmente relevante a la hora de fundamentar las políticas públicas de las diversas naciones. Dos de los economistas más influyentes del s. XX y antagónicos en sus planteamientos en sus conclusiones, coincidían de manera absoluta en este extremo. Por un lado, Hayek afirmaba:

“Los puntos de vista intelectuales determinan las políticas del mañana. [...] Lo que a un observador de nuestros días le parece una disputa surgida de un conflicto de intereses, en realidad se ha decidido mucho antes en una confrontación de ideas que ha tenido lugar en círculos más restringidos” (Hayek, [1965] 2012, pág. 179).

Por otro, Keynes sostenía:

“Las ideas de los economistas y de los filósofos políticos, tanto cuando son correctas como cuando están equivocadas, son más poderosas de lo que comúnmente se cree. En realidad, el mundo está gobernado por poco más que esto. Los hombres prácticos, que se creen exentos por completo de cualquier influencia intelectual, son generalmente esclavos de algún economista difunto. Los maniáticos de la autoridad, que oyen voces en el aire, destilan su frenesí inspirados en algún mal escritor académico de algunos años atrás. Estoy seguro de que el poder de los intereses creados se exagera mucho comparado con la intrusión gradual de las ideas. No, por cierto, en forma inmediata, sino después de un intervalo; porque en el campo de la filosofía económica y política no hay muchos que estén influidos por las nuevas teorías cuando pasan de los veinticinco o treinta años, de manera que las ideas que los funcionarios públicos o políticos, y aun cuando los agitadores, aplican a los acontecimientos actuales, no serán probablemente las más

novedosas. Pero, tarde o temprano, son las ideas y no los intereses creados las que presentan peligros, tanto para bien como para mal” (Keynes, [1936] 2014, pág. 358).

Sin embargo, otros economistas no comparten esta visión según la cual el pensamiento económico cuenta con una incidencia determinante en el desarrollo de las sociedades, aunque sea en el largo plazo. Por ejemplo, Vilfredo Pareto (1848-1923), uno de los grandes nombres de la economía matemática, ofreció un punto de vista opuesto. En su opinión, los individuos se guían por instintos irracionales e ilógicos, dejándose influir por unas élites que únicamente buscan maximizar sus intereses a través de la utilización del poder coactivo del Estado. Pareto citaba el ejemplo de la política económica internacional (Pareto, [1916] 1980). Si la opinión de la oligarquía cambia a “un estado mental que en gran medida es fruto de intereses económicos, políticos y sociales individuales y de las circunstancias en las que uno vive, gira hacia el proteccionismo, más pronto que tarde la política comercial de dicho país virará en ese sentido. Casi de forma imperceptible para la opinión pública, “se observarán cambios y nuevas teorías favorables al proteccionismo se pondrán de moda”. Así, “un observador que no profundizara demasiado podría pensar que [la política comercial] habría cambiado porque [la teoría comercial] también lo ha hecho”, cuando la realidad es que dicho cambio ha surgido como consecuencia de los intereses de una clase social concreta. Pareto sentencia de forma tajante: “Los debates teóricos [...] no son, por tanto, demasiado efectivos a la hora de modificar las políticas públicas”.

En este mismo sentido se expresó el economista perteneciente a la Escuela de Chicago, George Stigler. El autor estadounidense desaconsejó a sus colegas a malgastar su tiempo intentando convencer de las bondades de cierta teoría económica a la clase política. Stigler afirmaba que “la creencia en que las políticas públicas a menudo son ineficientes porque están basadas en enfoques erróneos no tiene mucho fundamento” (Leube, 1986, págs. 308-309), ya que las políticas de aranceles se han practicado, y vuelven a practicarse, en buena parte del mundo pese a que la teoría sea inapelable explicando sus efectos contraproducentes. En su lugar, los economistas deberían asumir que la clase política persigue únicamente sus propios intereses, los cuales no es que no coincidan en muchas ocasiones con el interés de las masas, sino que entran en abierta oposición. Puede que esos aranceles acerquen a la clase dirigente hacia un objetivo, como pueda ser la confrontación con otro país para buscar un enemigo externo. Así, “los

aranceles promueven la redistribución de la renta hacia los grupos bien conectados con el poder político, y no sólo encarnan la incompreensión del público”. Resulta cuanto menos chocante que Stigler (1988) no comente si los economistas persiguen también sus propios intereses al tratar de influir sobre círculos políticos a través de la persuasión.

8. LA ESCUELA DE SALAMANCA Y LA ESCUELA AUSTRIACA DE ECONOMÍA

La relación entre la denominada Escuela Austriaca de Economía y la pretérita Escuela de Salamanca fue mencionada por primera vez por Marjorie Grice-Hutchinson. En efecto, tras una entrevista con el futuro premio Nobel F.A. Hayek, a la sazón titular de la cátedra Thomas Tooke en la London School of Economics and Political Science, fue acercándose a los autores españoles de los siglos XVII o XVIII. Poco después, ella conoció por su cuenta el discurso de José Laraz (1943) sobre el mercantilismo en Castilla a partir del s. XVI. Gracias a su lectura, Grice-Hutchinson pudo descubrir una serie de eruditos, casi todos ellos clérigos, que en algún momento de sus vidas tuvieron alguna relación con la Universidad de Salamanca, en esos momentos la punta de lanza del conocimiento en Occidente.

Pues bien, la posterior tesis doctoral de Grice-Hutchinson (1952) sirvió como modelo del ya mencionado ensayo sobre la Escuela de Salamanca. Es, por tanto, en este momento cuando se acuña el término *Escuela de Salamanca* para este grupo de escolásticos españoles del Siglo de Oro.

El manual de historia del análisis económico escrito por Schumpeter (1954) ahonda en esta misma investigación. Ahora bien, dado que Schumpeter falleció durante las navidades de 1950, dejando inconclusa su monumental obra, es difícil determinar quién enunció primero el nombre de esta corriente de pensamiento. Su viuda, Elisabeth Boody Schumpeter, fue la encargada de recopilar y publicar su obra, pero ya cuatro años después de su fallecimiento.

Por falta de espacio no abordaremos ya la compleja cuestión sobre el papel que haya tenido la Escuela de Salamanca en la historia del pensamiento económico, ni tampoco el modo en que pudieron llegar sus ideas (o no) a los fundadores de la Escuela Austriaca de Economía.

Pero sí queremos terminar enfatizando el ‘mudable éxito’ en la consolidación de algunas escuelas económicas. Lo veíamos a propósito de la

difusión del pensamiento escolástico por Europa durante los siglos XVI y XVII, con un buen número de opiniones sobre la mayor o menor importancia de la Escuela de Salamanca. Frente a la asertividad de Grice-Hutchinson o Schumpeter, podemos hablar de un escepticismo en el caso de Blaug; o del cambio de opinión reconocido por Keynes. Pues bien, a la hora de valorar el papel de la Escuela Austriaca en el panorama doctrinal de los siglos XX y XXI, es muy llamativa una poco conocida rectificación de Blaug (Blaug & Marchi, 1991, pág. 508)—siguiendo una cita del profesor Moreira que recoge estas palabras del economista británico—: “Pouco a pouco e com muita relutancia tenho vindo a compreender que eles (a Escola Austriaca) têm razão e nos temos errado” (Moreira, 1994, pág. 13).

BIBLIOGRAFÍA

Almenar, S., & Lluch, E. (1999). Difusión e influencia de los economistas clásicos en España (1776-1868). En E. Fuentes Quintana, *Economía y economistas españoles* (Vol. IV, págs. 93-170). Madrid: Galaxia Gutenberg.

Aquino, T. d. ([1485] 2006). *Suma teológica*. Madrid: Biblioteca de autores cristianos.

Bell, J. (1974). Hugo Grotius, Historian (tesis doctoral inédita). Nueva York: Universidad de Columbia.

Blaug, M. (1985). *La metodología de la ciencia económica*. Madrid: Alianza.

Blaug, M., & Marchi, N. (1991). *Appraising Economic Theories*. Londres: Edward Elgar.

Cendejas, J. L., & Gómez Rivas, L. M. (2021). La escolástica tardía en el marco de la Casa de Austria. En E. Callado, *El advenimiento de la Casa de Austria a os reinos hispánicos* (págs. 19-46). Madrid: Dykinson.

Chafuen, A. A. (1991). *Economía y ética. Raíces cristianas de la economía de libre Mercado*. Madrid: Ediciones Rialp.

Coats, A. W., & Collandar, D. C. (1989). *The Spread of Economic Ideas*. Cambridge: Cambridge University Press.

Covarrubias, D. d. ([1552] 2021). *Variarum ex iure resolutionum*. Delhi: True World of Books.

- Ferrater Mora, J. (1958). *Diccionario de filosofía*. Buenos Aires: Editorial Suramericana.
- García Arias, L. ([1609] 1956). Estudio preliminar. En H. Grocio, *De la libertad de los mares* (pág. 10). Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- Getino, L. A. (1935). *Relecciones teológicas del maestro fray Francisco de Vitoria*. Madrid: Imprenta La Rafa.
- Gómez Rivas, L. (1994). El virrey del Perú don Francisco de Toledo. Toledo: Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos.
- Gómez Rivas, L. (1999). Business and Ethics and the History of Economics in Spain. The School of Salamanca: A Bibliography. *Journal of Business Ethics*, 22(2), 191-202.
- Gómez Rivas, L. (2000). El pensamiento económico en España y Holanda en el siglo XVII; la guerra de los treinta años y la difusión de ideas. Hugo Grotius. *Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales*(37), 139-160.
- Gómez Rivas, L. (2020). *La Escuela de Salamanca, Hugo Grocio y el liberalismo económico en Gran Bretaña*. Madrid: Universidad Francisco de Vitoria.
- Grice-Hutchinson, M. (1952). *The School of Salamanca. Readings in Spanish Monetary Theory*. Oxford: Clarendon Press.
- Grice-Hutchinson, M. (1983). Los economistas españoles y la Historia del Análisis Económico de Schumpeter. *Papeles de economía española*, 172-185.
- Grice-Hutchinson, M. (1995). *Ensayos sobre el pensamiento económico en España*. Madrid: Alianza.
- Grocio, H. ([1609] 1956). *De la libertad de los mares*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- Hayek, F. A. ([1965] 2012). Los intelectuales y el socialismo. En F. A. Hayek, *Estudios de filosofía, política y economía*. Madrid: Unión Editorial.

- Huerta de Soto, J. (1996). New Light on the Prehistory of the Theory of Banking and the School of Salamanca. *The Review of Austrian Economics*, 9(2), 59-81.
- Huerta de Soto, J. (1998). La teoría bancaria en la Escuela de Salamanca. (U. C. Madrid, Ed.) *Revista de la Facultad de Derecho*(89), 141-165.
- Huerta de Soto, J. (1999). Juan de Mariana: The Influence of the Spanish Scholastics. En R. d. Holcombe, *The Great Austrian Economists* (págs. 1-12). Auburn: Ludwig von Mises Institute.
- Huerta de Soto, J. (2013). El obispo Diego de Covarrubias, los escolásticos españoles y la Escuela Austriaca de Economía. *Procesos de Mercado. Revista Europea de Economía Política*, XIII(2), 343-355.
- Keynes, J. M. ([1936] 2014). *Teoría general del empleo, el interés y el dinero*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Kuhn, T. S. ([1962] 1975). *La estructura de las revoluciones científicas*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Lakatos, I. ([1978] 1993). *La metodología de los programas de investigación científica*. Madrid: Alianza Universidad.
- Langholm, O. (1987). Scholastics Economics. En S. T. Lowry (ed), *Pre-Classical Economic Thought. From the Greeks to the Scottish Enlightenment* (págs. 115-135). Norwell, Massachussets: Kluwer Academic Publishers.
- Langholm, O. (1998). *The Legacy of Scholasticism in Economic Thought*. Cambridge: Cambridge University Press.
doi:<https://doi.org/10.1017/CBO9780511528491>
- Larraz, J. (1943). *La Época del Mercantilismo en Castilla*. Madrid: Atlas.
- León, F. L. ([1571] 1963). *De Legibus*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Leube, K. R. (1986). *The Essence of Stigler*. San Francisco: Stanford University.
- Llombart, V. (1995). Market for Ideas and Reception of Physiocracy in Spain: Some Analytical and Historical Suggestions. *The European Journal of the History of Economic Thought*, 2(1), 29-51.

- Locke, J. ([1689] 1991). *Two Treatises of Government*. (P. Laslett, Ed.) Cambridge: Cambridge University Press.
- Lowry, S. T. (1986). *Pre-Classical Economic Thought*. Boston: Kluwer Academic Publishers.
- Lugo, J. d. (1652). *De Iustitia et Iure*. Lyon: Philippi Borde, Laurentii Arnaud & Claudii Rigaud.
- Mandeville, B. ([1714] 1997). *La fábula de las abejas*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Mariana, J. d. ([1609] 2017). *Tratado y discurso de la moneda de vellón*. Barcelona: Grupo Planeta.
- Martín, V. (1997). La teoría de los derechos de propiedad en la tradición religiosa y la escolástica. *Sociedad y utopía. Revista de ciencias sociales*(10), 125-140.
- Matarán, C. (2017). Joaquín Reig Albiol, el primer austriaco español. *Procesos de Mercado. Revista europea de economía política*, XIV(2), 239-246. doi:<https://doi.org/10.52195/pm.v14i2.83>
- Matarán, C. (2021a). La Escuela Austriaca de Madrid en el contexto de las doctrinas económicas. *Tesis doctoral sin publicar*. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos.
- Matarán, C. (2021b). The Austrian School of Madrid. *Review of Austrian Economics*. Obtenido de <https://doi.org/10.1007/s11138-021-00541-0>
- Melé, D. (1999). Early Business Ethics in Spain. The Salamanca School (1526-1614). *Journal of Business Ethics*, 22(2), 175-189.
- Melé, D. (2014). Re-Thinking Capitalism: What We Can Learn From Scholasticism? *Journal of Business Ethics*, 133(2), 293-304.
- Molina, L. d. ([1593] 2011). *De Iustitia et Iure*. Granada: Universidad de Granada.
- Moreira, J. M. (1994). *Hayek e a historia da Escola Austriaca de economia*. Oporto: Edições Afrotamento.
- O'Brien, D. (1989). *Los economistas clásicos*. Madrid: Alianza Universidad.
- Pareto, V. ([1916] 1980). *Tratado de sociología general*. Madrid: Minerva Editores.

- Perdices de Blas, L. (1996). *La economía política de la decadencia de Castilla en el s. XVII*. Madrid: Síntesis.
- Pérez-Prendes, J. M. (1998). La "recopilación" de las leyes de los reinos castellano-leoneses. *Felipe II y su época : actas del Simposium 2*, págs. 127-216. San Lorenzo del Escorial: Real Centro Universitario María Cristina.
- Pufendorf, S. (1672). *De jure naturae et gentium libri octo*. Londini Scanorum: Adam Junghans.
- Roover, R. d. (1955). Scholastic Economics: Survival and Lasting Influence from the Sixteenth to Adam Smith. (O. U. Press, Ed.) *The Quarterly Journal of Economics*, 69(2), 161-190. doi:<https://doi.org/10.2307/1882146>
- Roover, R. d. (1958). The Concept of the Just Price: Theory and Economic Policy. (C. U. Press, Ed.) *Journal of Economic History*, 18(4), 418-434. Obtenido de <https://www.jstor.org/stable/2114534>
- Rothbard, M. N. ([1995] 2014). *Historia del pensamiento económico* (Vol. Vol. I: El pensamiento económico antes de Adam Smith). Madrid: Unión Editorial.
- Rothbard, M. N. (1976). New Light on the Prehistory of the Austrian School. En E. Dolan (ed), *The Foundations of Modern Austrian Economics* (págs. 52-74). Kansas City: Sheed&Ward.
- Sánchez-Bayón, A. (2012). *Humanismo Iberoamericano*. Guatemala: Cara Parens.
- Sánchez-Bayón, A. (2013). *Renovación de la filosofía social iberoamericana*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Sánchez-Bayón, A. (2020a). Estudios económicos en la encrucijada, *Semestre Económico*, 23(55), 47-66. DOI: <https://doi.org/10.22395/seec.v23n55a2>.
- Sánchez-Bayón, A. (2020b). Una historia epistemológica de los estudios de ciencias jurídicas y económicas. *Derecho y Cambio Social*, 62: 468-498.
- Sánchez-Bayón, A. (2021a). Giro hermenéutico y revolución copernicana en Ciencias Económicas: Regreso a las raíces y disciplinas duales. *Encuentros multidisciplinares*, 23(68): 1-26.
- Sánchez-Bayón, A. (2021b). Urgencia de una filosofía económica para la transición digital: Auge y declive del pensamiento anglosajón dominante y una

alternativa de bienestar personal, *Miscelánea Comillas. Rev. Ciencias Humanas y Sociales*, 79(155): 521-551.
DOI: <https://doi.org/10.14422/mis.v79.i155.y2021.004>

Schumpeter, J. A. ([1939] 2002). *Ciclos económicos. Análisis teórico, histórico y estadístico del proceso capitalista*. (F. Estapé, Trad.) Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.

Schumpeter, J. A. ([1954] 1971). *Historia del análisis económico*. Madrid: Ariel.

Serrano, F. M., & De-Juan, O. (2006). Juan de Lugo y la libertad en Economía. El análisis económico escolástico en transición. *Procesos de mercado. Revista europea de economía política*, III(2), 217-244.

Soto, D. d. ([1553] 2015). *Tratado de la justicia y el derecho*. Madrid: Ediciones Reus.

Stigler, G. J. ([1982] 1985). *El economista como predicador y otros ensayos* (Vol. I, págs. 9-26). Barcelona: Ediciones Orbis.

Stigler, G. J. (1983). Nobel Lecture: The Process and Progress of Economics. *Journal of Political Economy*, 91(4), 529-545.

Stigler, G. J. (1988). *Memoirs of an Unregulated Economist*. Chicago: Basic Books.

Suárez, F. d. ([1613] 1967). *De Legibus*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.

Vaughn, K. I. (1983). *John Locke, economista y sociólogo*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Viner, J. (1978). *Religious Thought and Economic Society*. Durham: Duke University Press.

Weber, M. ([1905] 2001). *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Madrid: Alianza.